





**ENTREGA EN COMODATO A LA AGRUPACIÓN DE CENTROS CULTURALES Y JUVENILES DE TALCA EL INMUEBLE UBICADO EN 17 ½ NORTE N°1380 DE LA COMUNA DE TALCA.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°. 1778 /

TALCA, 23 MAYO 2017

**VISTOS:**

- a) El Ord N° 902 de fecha 19.05.2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule que aprueba el Acta de la Comisión de Administración y Gestión de Bienes Inmuebles SERVIU, de fecha 17.03.2017.
- b) EL Ord. N° 814 del 31/12/2014 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU;
- c) La Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y
- d) El D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el Decreto TRA 272/38/2015 de fecha 05/10/2015 que me designa Director del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

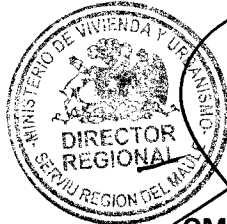
1. Que mediante carta de fecha 26 de diciembre de 2016, la "Agrupación de Centros Culturales y Juveniles de Talca", representada por su presidente don Roberto Loyola Sánchez, solicitó al SERVIU Región Del Maule, en comodato, el terreno ubicado en calle 17 ½ norte N°1380 de la comuna de Talca, de una superficie aproximada de 519,11 M2, inscrito a fojas 11.422 N°5.860 del Registro de Propiedad del año 1991 del CBR de Talca, a nombre del SERVIU Región Del Maule.
2. Que la "Agrupación de Centros Culturales y Juveniles de Talca", ha ocupado materialmente el antedicho inmueble por más de 10 años, desarrollando en éste todas sus actividades y donde además funciona la radio comunitaria "Primavera".
3. Que la obtención del comodato se precisa para que la citada agrupación cultural pueda participar en el programa "Quiero mi Barrio", constituyendo una oportunidad para mejorar las instalaciones del lugar.

**RESUELVO:**

1. **ENTRÉGUESE EN COMODATO** por el plazo de **5 años** a la "Agrupación de Centros Culturales y Juveniles de Talca", el inmueble ubicado en 17 ½ Norte N°1380 de la comuna de Talca, de propiedad de éste SERVIU, de una superficie aproximada de 519,11 M2, según plano N°A-722 confeccionado por SERVIU Región del Maule.

2. La Unidad de Gestión de Suelos de este SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
**OMAR GUTIÉRREZ MESINA**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

- Destinatarios
- Departamento de Programación y Control
  - Unidad Gestión de Suelos (Marcela Tapia)
  - Departamento Jurídico
  - Oficina de Partes